

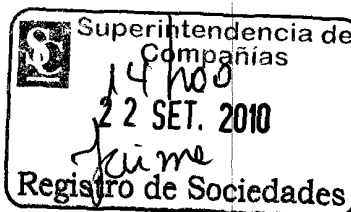
36435

Nueva Loja, 22 de Septiembre del 2010.

Señores:

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Presente.-



De mi consideración:

ESCANEAR

Yo, Byron Fernando Sevilla con cedula de ciudadanía N° 210008647-5, en calidad de Representante Legal de CONSTRUCTORA SEVILLA CIA. LTDA. Con RUC N° 2191713470001.

AUTORIZO:

Al Señor Byron Freddy Sevilla Lara con cedula de ciudadanía N°170731814-1 a ceder la participación de sus acciones a nombre de la Señorita Jenny Lita Berruz con cedula de ciudadanía N° 2100086475.

Novedad que ponemos a su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,

Obse # 1 = c/r.

BYRON SEVILLA
GERENTE

RL

OK

CONSTRUCTORA
SEVILLA Cía. Ltda.
RUC: 2191713470001
Dirección: Vía Aguarico - La Chozza
Teléfono: 2 831 - 420 / 094 338-486

FREDDY SEVILLA LARA
PRESIDENTE



Cesión registrada
2010/09/27
Yz



1

2

3

4

CESION DE PARTICIPACIONES

5

OTORGADO POR: BYRON FREDDY SEVILLA LARA

6

A FAVOR DE: JENNY MERCEDES LITA BERRUZ

7

CUANTIA: \$ 1.000,00

8

9

10 DI DOS COPIA

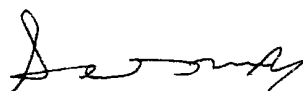
11 M/P

12

13 En la ciudad de Nueva Loja, Cantón Lago Agrio, Provincia de Sucumbios,
14 República del Ecuador, hoy once de Agosto del dos mil diez, ante mi,
15 **Doctor JOSÉ MARÍA BARRAZUETA TOLEDO, NOTARIO INTERINO DE**
16 **LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTON LAGO AGRIO**, comparece el señor
17 BYRON FREDDY SEVILLA LARA, de estado civil soltero, de ocupación
18 empleado público, por sus propios derechos; y, por otra, la señora JENNY
19 MERCEDES LITA BERRUZ, de estado civil soltera, de ocupación
20 estudiante; Los comparecientes son Ecuatorianos, domiciliados en esta
21 ciudad de Nueva Loja, Cantón Lago Agrio, Provincia de Sucumbios, mayores
22 de edad por ello hábiles y capaces para contratar y obligarse, a quienes
23 conozco por sus cédulas de ciudadanía que me presentan, me piden que
24 eleve a escritura pública la minuta de CESION DE PARTICIPACIONES, la
25 misma que transcrita literalmente es como sigue: **"SEÑOR NOTARIO:** En el
26 Registro de Escrituras Públicas de la Notaría a su cargo, dignese incorporar
27 la presente CESION DE PARTICIPACIONES, arreglada de conformidad con
28 las siguientes estipulaciones: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Por una

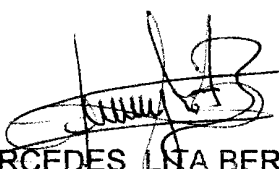
1 parte, en calidad de CEDENTE, comparece el señor BYRON FREDDY
2 SEVILLA LARA; y, por otra, en calidad de CESIONARIA, la señora JENNY
3 MERCEDES LITA BERRUZ, quien de manera libre y voluntaria, manifiestan
4 que tienen a bien celebrar la siguiente CESION DE PARTICIPACIONES, de
5 conformidad con lo que se estipula a continuación.- **SEGUNDA:**
6 **ANTECEDENTES.-** a) El señor BYRON FREDDY SEVILLA LARA es socio
7 de cero cero ocho participaciones, equivalente al uno por ciento de la
8 Compañía CONSTRUCTORA SEVILLA CIA. LTDA, de esta ciudad de
9 Nueva Loja, cantón Lago Agrio, Provincia de Sucumbios, constituida
10 mediante escritura pública celebrada el treinta de Junio de dos mil nueve, en
11 la Notaria Primera de este cantón, con fecha de ingreso catorce de Agosto
12 del dos mil nueve, debidamente aprobada por la Superintendencia de
13 Compañías; **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con estos
14 antecedentes, a través de este documento público, libre y voluntariamente, el
15 señor BYRON FREDDY SEVILLA LARA, cede el uno por ciento de las
16 participaciones que como accionista le corresponde en la Compañía
17 CONSTRUCTORA SEVILLA CIA. LTDA, esto es cero cero ocho
18 participaciones, a favor de la señora JENNY MERCEDES LITA BERRUZ ;
19 **CUARTA: CUANTIA.-** La cuantía por esta cesión es de Mil dólares de los
20 Estados Unidos de América; **QUINTA: TRANSFERENCIA DE DOMINIO Y**
21 **AUTORIZACIÓN.-** Con la suscripción del presente documento, los cedentes
22 ceden las participaciones antes mencionadas, y por lo mismo autoriza a la
23 cesionaria para hacer valer este documento en la forma legal que estime
24 conveniente en la mencionada Compañía y ante las autoridades
25 correspondientes; **SEXTA: CONTROVERSIAS -** Para el caso de
26 controversias las partes contratantes se sujetan a los jueces competentes de
27 la ciudad de Nueva Loja, y al trámite verbal sumario; **SÉPTIMA:**
28 **ACEPTACIÓN.-** Las partes aceptan el contenido de este documento público

1 por convenir a sus mutuos intereses, de manera especial la Compañía,
2 quien asume los derechos como socio y se sujeta a las disposiciones legales
3 y reglamentos que rigen a la antes mencionada Compañía, Usted señor
4 Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena
5 validez de este instrumento. "Firma el Doctor Luis Horna Ramos, con
6 matrícula número cero cincuenta y ocho, del Colegio de Abogados de
7 Pastaza".- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con
8 todo su valor legal.- Para la celebración de la presente escritura se
9 observaron todos los preceptos legales del caso, y leída que les fue por mi el
10 Notario, a los comparecientes, en alta clara voz, se afirman y ratifican en la
11 misma, para constancia de lo cual firman, de todo lo cual doy fe.
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



BYRON FREDDY SEVILLA LARA

CC. 170731814-1



JENNY MERCEDES LITA BERRUZ

CC. 210008647-5

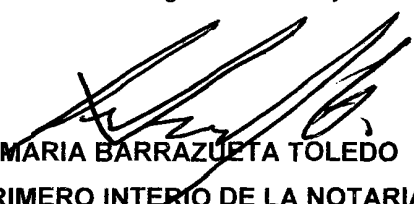


DR. JOSÉ MARIA BARRAZUETA TOLEDO
NOTARIO INTERINO DE LA NOTARIA PRIMERA
DEL CANTON LAGO AGRIO





otorgó ante mí y en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA certificada,
firmada y sellada el mismo día de su otorgamiento.- Doy fe.-


DR. JOSE MARIA BARRAZUETA TOLEDO
NOTARIO PRIMERO INTERIO DE LA NOTARIA
PRIMERA DEL CANTÓN LAGO AGRIO





DI TRES COPIAS.-

P/B

Razón.- Por escritura pública, celebrada ante la Notaria Primera del Cantón Lago Agrio, el treinta de Junio del año dos mil nueve se constituyo la compañía, y mediante de sesión realizada el seis de agosto del dos mil diez se autoriza al señor BYRON FREDDY SEVILLA LARA a ceder la totalidad de sus participaciones (ocho) a favor de la señora JENNY MERCEDES LITA BERRUZ, que posee en la **Compañía CONSTRUCTORA SEVILLA CIA. LTDA.** .- Nueva Loja, 21 de Septiembre del 2010.

DR. JOSÉ MARIA BARRAZUETA TOLEDO

NOTARIO INTERINO DE LA NOTARIA PRIMERA

DEL CANTÓN LAGO AGRIO





JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE LA CONSTRUCTORA SEVILLA CIA. LTDA.

ACTA DE LA SESION REALIZADA EL DIA 6 DE AGOSTO DEL 2010.

En la ciudad de Nueva Loja, a los seis días (6) días del mes de Agosto del 2010, a las 09h00, se reúnen la totalidad de los socios de la compañía CONSTRUCTORA SEVILLA CIA. LTDA., esto es el Señor Byron Fernando Sevilla Lara y Byron Freddy Sevilla Lara, bajo los requisitos de la Ley y las deliberaciones de la Junta que a continuación se mencionan:

De manera previa, y de acuerdo con el Reglamento de Juntas Generales, a continuación se refiere la información correspondiente:

1.- DENOMINACION: CONSTRUCTORA SEVILLA CIA. LTDA.

2.- LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN DE LA JUNTA: En la ciudad de Nueva Loja, en las oficinas ubicadas en la Vía Aguarico. La Junta se inicia en fecha 6 de Agosto del 2010, desde las nueve horas.

3.- PRESIDENTE Y SECRETARIO

Preside la reunión el Señor Byron Freddy Sevilla Lara, y actúa como Secretario Nelson Ramiro Padilla Vilema, invitado a esta reunión.

4.- LISTA DE ASISTENTES Y QUORUM:

SOCIO	Capital Suscrito (USD)	Capital Pagado (USD)	Numero Participaciones	Porcentaje (%)
Byron Fernando Sevilla Lara.	792	792	792	99%
Byron Freddy Sevilla Lara.	008	008	008	01%
TOTAL	800	800	800	100%

5.- ACEPTACIÓN PARA REUNIRSE EN JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS

El señor Presidente expresa que se ha permitido comunicar a los socios de la compañía, para que asistan el día de hoy a la reunión de Junta General Extraordinaria Universal de la CONSTRUCTORA SEVILLA CIA. LTDA., para tratar el siguiente punto:

12. Venta de Acciones de Byron Freddy Sevilla Lara.

El señor Presidente, una vez que ha constatado que el 100% del capital pagado de la compañía está presente, acogiendo a la Ley de Compañías, declara a esta Junta como Universal, siempre que los socios presentes resuelvan así aceptarlo y tratar sobre el orden sugerido.

Por unanimidad, los socios aceptan la sugerencia y resuelven instalarse en Junta General Extraordinaria Universal.

6.- PROPUESTA Y DELIBERACIONES DE LA JUNTA:

6.1.- PROPUESTAS

6.1.1.- AUTORIZAR LA VENTA DE ACCIONES DEL SEÑOR BYRON FREDDY SEVILLA LARA.

El Secretario indica que de conformidad al Estatuto Social de la compañía, la Junta General Extraordinaria es competente para Autorizar la venta de acciones de la compañía.

6.2.- DELIBERACIONES

Luego de las propuestas y análisis realizados, la Junta resuelve por unanimidad, lo siguiente:

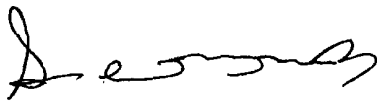
Uno.- Autoriza la venta de las acciones del señor Byron Freddy Sevilla Lara.

Dos.- Se realice todas las gestiones necesarias para la venta de las acciones del señor Byron Freddy Sevilla Lara.

Se faculta al señor Nelson Ramiro Padilla Vilema, para que realice los respectivos trámites de venta de las acciones del señor Byron Freddy Sevilla Lara.

7.- APROBACION DEL ACTA DE JUNTA GENERAL:

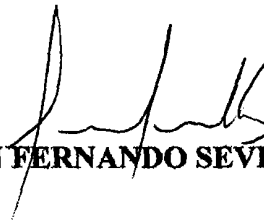
Por no haber otros asuntos para ser tratados, la Presidencia concede unos minutos de receso para la redacción del Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios, la misma que es aprobada por unanimidad de los socios que representan el 100% del capital social pagado de la compañía, a las 09h50.



BYRON FREDDY SEVILLA LARA.

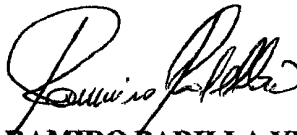
SOCIO

Presidente de la Junta



BYRON FERNANDO SEVILLA LARA.

SOCIO



NELSON RAMIRO PADILLA VILEMA.

SECRETARIO AD-HOC





JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE LA CONSTRUCTORA SEVILLA CIA. LTDA.

ACTA DE LA SESION REALIZADA EL DIA 6 DE AGOSTO DEL 2010.

En la ciudad de Nueva Loja, a los seis días (6) días del mes de Agosto del 2010, a las 09h00, se reúnen la totalidad de los socios de la compañía CONSTRUCTORA SEVILLA CIA. LTDA., esto es el Señor Byron Fernando Sevilla Lara y Byron Freddy Sevilla Lara, bajo los requisitos de la Ley y las deliberaciones de la Junta que a continuación se mencionan:

De manera previa, y de acuerdo con el Reglamento de Juntas Generales, a continuación se refiere la información correspondiente:

1.- DENOMINACION: CONSTRUCTORA SEVILLA CIA. LTDA.

2.- LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN DE LA JUNTA: En la ciudad de Nueva Loja, en las oficinas ubicadas en la Vía Aguarico. La Junta se inicia en fecha 6 de Agosto del 2010, desde las nueve horas.

3.- PRESIDENTE Y SECRETARIO

Preside la reunión el Señor Byron Freddy Sevilla Lara, y actúa como Secretario Nelson Ramiro Padilla Vilema, invitado a esta reunión.

4.- LISTA DE ASISTENTES Y QUORUM:

SOCIO	Capital Suscrito (USD)	Capital Pagado (USD)	Numero Participaciones	Porcentaje (%)
Byron Fernando Sevilla Lara.	792	792	792	99%
Byron Freddy Sevilla Lara.	008	008	008	01%
TOTAL	800	800	800	100%

5.- ACEPTACIÓN PARA REUNIRSE EN JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS

El señor Presidente expresa que se ha permitido comunicar a los socios de la compañía, para que asistan el día de hoy a la reunión de Junta General Extraordinaria Universal de la CONSTRUCTORA SEVILLA CIA. LTDA., para tratar el siguiente punto:

12. Venta de Acciones de Byron Freddy Sevilla Lara.

El señor Presidente, una vez que ha constatado que el 100% del capital pagado de la compañía está presente, acogiendo a la Ley de Compañías, declara a esta Junta como Universal, siempre que los socios presentes resuelvan así aceptarlo y tratar sobre el orden sugerido.

Por unanimidad, los socios aceptan la sugerencia y resuelven instalarse en Junta General Extraordinaria Universal.

6.- PROPUESTA Y DELIBERACIONES DE LA JUNTA:

6.1.- PROPUESTAS

6.1.1.- AUTORIZAR LA VENTA DE ACCIONES DEL SEÑOR BYRON FREDDY SEVILLA LARA.

El Secretario indica que de conformidad al Estatuto Social de la compañía, la Junta General Extraordinaria es competente para Autorizar la venta de acciones de la compañía.

6.2.- DELIBERACIONES

Luego de las propuestas y análisis realizados, la Junta resuelve por unanimidad, lo siguiente:

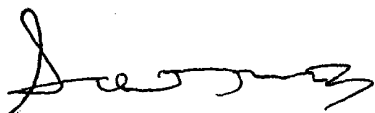
Uno.- Autoriza la venta de las acciones del señor Byron Freddy Sevilla Lara.

Dos.- Se realice todas las gestiones necesarias para la venta de las acciones del señor Byron Freddy Sevilla Lara.

Se faculta al señor Nelson Ramiro Padilla Vilema, para que realice los respectivos trámites de venta de las acciones del señor Byron Freddy Sevilla Lara.

7.- APROBACION DEL ACTA DE JUNTA GENERAL:

Por no haber otros asuntos para ser tratados, la Presidencia concede unos minutos de receso para la redacción del Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios, la misma que es aprobada por unanimidad de los socios que representan el 100% del capital social pagado de la compañía, a las 09h50.



BYRON FREDDY SEVILLA LARA.

SOCIO

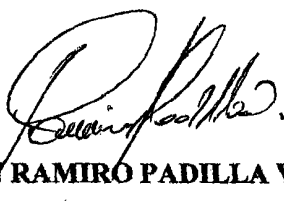
Presidente de la Junta



BYRON FERNANDO SEVILLA LARA



SOCIO



NELSON RAMIRO PADILLA VILEMA.

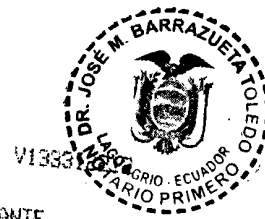
SECRETARIO AD-HOC



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 210008647-E
 LITA BERRUZ JENNY MERCEDES
 SUCUMBIOS/LAGO AGRID/NUEVA LOJA
 05 SEPTIEMBRE 1979
 002- 0008 00409 F
 SUCUMBIOS/ LAGO AGRID
 NUEVA LOJA 1979



EQUATORIANA*****
 SOLTERO
 SECUNDARIA
 MIGUEL ANGEL LITA
 FIDELA MERCEDES BERRUZ UCA
 LAGO AGRID 11/06/2009
 11/06/2021
 REN 1493582



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

098-0030
 NÚMERO
 LITA BERRUZ JENNY MERCEDES

2100086475
 CÉDULA

SUCUMBIOS
 PROVINCIA
 NUEVA LOJA
 PARROQUIA

LAGO AGRID
 CANTÓN
 NUEVA LOJA
 ZONA

FIRMA DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA

Lita

Nueva Loja, 22 de Julio del 2009.

Señor.

BYRON FREDDY SEVILLA LARA.

Ciudad. -

De mi consideración:



Me es grato comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada, **CONSTRUCTORA SEVILLA CIA. LTDA.**, en sesión celebrada el 22 de Julio del 2009, lo eligió a usted para el cargo de **PRESIDENTE**, por el periodo estatutario de **DOS AÑOS**.

- 1.- **Denominación de la compañía:** Compañía de Responsabilidad Limitada, **CONSTRUCTORA SEVILLA CIA. LTDA.**
- 2.- **Fechas de constitución e inscripción:** Se constituyó en Nueva Loja, ante el Dr. José María Barraqueta, Notaria Primera del Cantón Lago Agrio, el treinta de junio del 2009 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Lago Agrio el 21 de julio del 2009.
- 3.- **Nombrado en virtud de:** La Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el 22 de Julio del 2009.
- 4.- **Denominación del Cargo:** **PRESIDENTE.**
- 5.- **Facultades Estatutarias:** Las contempladas en los Estatutos Sociales de la Compañía, incluida la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.
- 6.- **Período de vigencia del nombramiento:** Dos años contados desde su inscripción.

Me congratulo por el nombramiento a su favor, y le agradeceré se sirva dar la razón de su aceptación al pie de la presente.

Atentamente,

Sr. Nelson Ramiro Padilla V.

Autorizado por la Junta

RAZON DE LA ACEPTACION: Agradezco y acepto la designación del cargo; Lago Agrio, 22 de julio del 2009.

Sr. Byron Freddy Sevilla Lara.

C.C. No. 170731814-1.

Dir. Partoviaje y Circunscripción
LAGO AGRIO - SUCUMBIOS - ECUADOR



CERTIFICO:

Hoy en el Tomo: PRIMERO, folio: Quinientos sesenta y ocho bajo el
numero: Seiscientos sesenta y ocho queda inscrito el precedente
NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA
CONSTRUCTORA SEVILLA CIA. LTDA en el Registro
correspondiente.

Nueva Loja, julio 23, 2009

A handwritten signature in dark ink, appearing to read "Norma Valdiviezo Díaz".

Ab. Norma Valdiviezo Díaz.



REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTON LAGO AGRIO

A long, vertical handwritten signature in dark ink, possibly reading "Norma".



REPUBLICA DEL ECUADOR

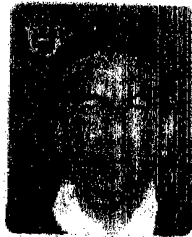


SEVILLA
SECUNDARIA
BOLSO SEVILLA
LAREN LARA
QUITO
06/10/2020

EMPLEADO PUBLICO

40

CIDADANIA
SEVILLA LARA BYRON FREDDY
NAPO/TENA/TENA
27 ABRIL 1961
001- 005B 00115 N
NAPO TENA
TENA 1961



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN



139-0061

1707318141

NUMERO

CEBILIA

SEVILLA LARA BYRON FREDDY

EUCUMBOS
PROVINCIA
NUEVA LOJA
PARROQUIA

LAGO AGRIQ
CANTON
NUEVA LOJA
ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



Constructora
Sevilla Cia. Ltda.

RUC.: 2191713470001

Dir.: Vía Aguarico s/n - Lago Agrio - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES
DATOS GENERALES DE LA COMPAÑÍA



NOMBRE: CONSTRUCTORA SEVILLA CIA. LTDA.

EXPEDIENTE: 163127

FECHA CONSTITUCIÓN: 08/07/2009

NACIONALIDAD: ECUADOR

RUC:

PLAZO SOCIAL: 08/07/2039

TIPO CIA.: RESPONSABILIDAD LIMITADA

OFICINA: QUITO

SITUACIÓN LEGAL: ACTIVA

DIRECCIÓN LEGAL:

PROVINCIA: SUCUMBIOS

CANTÓN: LAGO AGRIO

CIUDAD: NUEVA LOJA

DIRECCIÓN POSTAL:

PROVINCIA: SUCUMBIOS

CANTÓN: LAGO AGRIO

CIUDAD: NUEVA LOJA

CALLE: VIA AGUARICO

NÚMERO:

INTERSECCIÓN:

PISO:

EDIFICIO:

BARRIO: NUEVA LOJA

TELÉFONO: 62831420

FAX:

APARTADO POSTAL:

E-MAIL:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

CIU V. 3: F4520.0.01

OBJETO SOCIAL: a) La construcción de obras civiles como casas, puentes, edificios, carreteras y demás afines; b) Construcción y prestación y logística para pozos petroleros, refinerías y demás afines; etc.

CAPITAL A LA FECHA:

CAPITAL SUSCRITO (USD \$): 800,0000

CAPITAL AUTORIZADO (USD \$): 0,0000

VALOR x ACCIÓN (USD \$): 1,0000

ADMINISTRADORES DE LA COMPAÑÍA:

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	CARGO	FEC. NOMB.	PER.	FEC. REG. MFC	NO. RI-G. MFC	ART.	RL/ADM	DOCUMENTOS
2100080452	SEVILLA LARA BYRON FERNANDO	ECUADOR	GERENTE GENERAL	22/07/2009	2	23/07/2009	678	27	RL	Imagen
1707318141	SEVILLA LARA BYRON FREDDY	ECUADOR	PRESIDENTE	22/07/2009	2	23/07/2009	678	23	A	Imagen

[Handwritten signature]

FECHA DE EMISIÓN: 14/08/2009 15:10:40

Ximena Valencia Coloma
Delegada del Secretario General

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

Usuario: ximenav

REPÚBLICA DEL ECUADOR



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA



Expediente: 163127

Usuario: ximenav

Nombre: CONSTRUCTORA SEVILLA CIA. LTDA.

DATOS DE LOS SOCIOS / ACCIONISTAS

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD \$): 800,0000

NO.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO INVERSIÓN	CAPITAL	INCAUTADO
1	2100080452	SEVILLA LARA BYRON FERNANDO	ECUADOR	NACIONAL	792,0000	
2	1707318141	SEVILLA LARA BYRON FREDDY	ECUADOR	NACIONAL	8,0000	
TOTAL (USD \$):					800,0000	

CAPITAL ACTUALIZADO A LA FECHA: 14/08/2009 15:05:43

Ximena Valencia Coloma
Delegada del Secretario General

FECHA DE EMISIÓN: 14/08/2009 15:11:38

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

Doc



Constructora
Sevilla Cia. Ltda.

RUC.: 2191713470001

Dir. Vía Aguarico sin - Lago Agrio - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES

ACTOS JURÍDICOS



ACTO JURÍDICO DE:	CONSTITUCIÓN
EXPEDIENTE:	163127
NOMBRE:	CONSTRUCTORA SEVILLA CIA. LTDA.

DATOS DE LA RESOLUCIÓN:

Nº. RESOLUCIÓN:	2778	FECHA RESOLUCIÓN:	08/07/2009
FUNCIONARIO:	ximenav	FECHA DE INGRESO:	14/08/2009 15:05:43

DATOS DE LA ESCRITURA:

PROVINCIA:	SUCUMBIOS	CANTÓN:	LAGO AGRIO
NOTARÍA:	1	FECHA:	30/06/2009

DATOS DE LA PUBLICACIÓN:

PERIÓDICO:	INDEPENDIENTE	FECHA:	19/07/2009
------------	---------------	--------	------------

DATOS DEL REGISTRO MERCANTIL:

PROVINCIA:	SUCUMBIOS	CANTÓN:	LAGO AGRIO
NÚMERO:	379	TOMO:	1
FECHA:	08/07/2009		

OBSERVACIÓN:

ACTO JURÍDICO DE CONSTITUCIÓN

CAPITALES:

CAPITAL SUSCRITO (SD \$):	800,0000	CAPITAL PAGADO (USD \$):	800,0000
CAPITAL AUTORIZADO (USD \$):	0,0000		

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL:

TIPO INVERSIÓN	NUMERARIO	ESPECIES	COMPENSACIÓN	RESERVAS	UTILIDADES	REVALORIZACIÓN	POR PAGAR
NACIONAL	800,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000
TOTAL	800,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000

FECHA DE EMISIÓN: 14/08/2009 15:11:11

Ximena Valencia Coloma
Delegada del Secretario General

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

Usuario: ximenav

Constructora
Sevilla Cía. Ltda.

RUC.: 2191713470001

Dir. Vía Aguarico s/n - Lago Agrio - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES



CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y EXISTENCIA LEGAL

DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA:
CONSTRUCTORA SEVILLA CIA. LTDA.

NUMERO DE EXPEDIENTE: 163127 - 2009 RUC:

DIRECCIÓN: VIA AGUARICO BARRIO: NUEVA LOJA

CIUDAD: NUEVA LOJA

TELÉFONO: 62831420

CERTIFICO QUE LA COMPAÑÍA ARRIBA CITADA, HA CUMPLIDO CON LAS DISPOSICIONES CONSTANTES EN LOS ARTÍCULOS 20 Y 449 DE LA LEY DE COMPAÑÍAS VIGENTE.

LA COMPAÑÍA TIENE ACTUAL EXISTENCIA JURÍDICA Y SU PLAZO SOCIAL CONCLUYE EL: 08/07/2039

CERTIFICACIÓN VALIDA HASTA EL: 30/04/2010

CAPITAL SOCIAL: USD \$ 800.0000

POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS.

Ximena Valencia Coloma
Delegada del Secretario General

FECHA DE EMISIÓN: 14/08/2009 15:11:56

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO, COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

ximenav

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON LAGO AGRIO

**Dir. Portoviejo y Circunvalación.
LAGO AGRIO - SUCUMBIOS - ECUADOR**

CERTIFICO:

Hoy en el Tomo: PRIMERO, folio: Treinta y seis bajo el numero: Treinta y seis queda inscrita la precedente escritura de CESION DE PARTICIPACIONES. OTORGADA POR. BYRON FREDDY SEVILLA LARA. A FAVOR DE. JENNY MERCEDES LITA BERRUZ.

Nueva Loja, agosto 17, 2008



**Ab. Norma Valdiviezo Díaz
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL
CANTON LAGO AGRIO. (E)**